



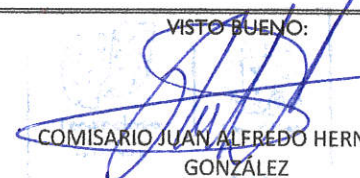
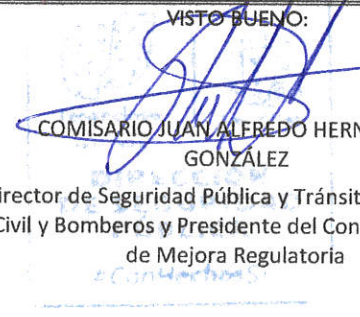


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
<b>Visto Bueno a Negocios de Nueva Apertura.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en revisar las instalaciones de seguridad del inmueble en materia de protección civil, así como identificar el riesgo del lugar.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 6 Fracción A apartado I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo 15 Art. 73, 75 De La Ley General De Protección Civil, Art. I de La Ley General de Protección de Datos Personales. Artículo 114, 116, 123, 128 y 133 del Código Administrativo del Estado de México y Artículos I 14 Al I 27 Al I 35 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tenancingo.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno de verificación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cambio de domicilio, cambio de giro, cambio de propietario y situación de reporte de riesgo.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Identificación Oficial con Fotografía ( INE, pasaporte y/o cartilla del servicio militar )		NO	0	Art. 6 Fracción A apartado I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. I de La Ley General de Protección de Datos Personales,	
2.-Croquis del Lugar.		NO	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Identificación Oficial con Fotografía ( INE, pasaporte y/o cartilla del servicio militar )		NO	0	Art. 6 Fracción A apartado I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. I de La Ley General de Protección de Datos Personales,	
2.- Croquis del lugar.		NO	0		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.- Identificación Oficial con Fotografía ( INE, pasaporte y/o Cartilla del Servicio Militar )		NO	0	Art. 6 Fracción A apartado I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. I de La Ley General de Protección de Datos Personales,	
2.- Croquis del Lugar.		NO	0		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		3 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días	
COSTO:		Sin costo		Fundamento Jurídico No aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando se encuentre el propietario o encargado para facilitar información sobre el negocio. Cuando se garantiza el cumplimiento de la normatividad en materia de Protección Civil.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.				Coordinación de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Juan Alfredo Hernández González			
DOMICILIO:	CALLE:	Juárez Poniente.			NO. INT. Y EXT.:	211	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Tenancingo.		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	1030877		No aplica	No aplica	proteccion.civil@tenancingo.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica.		No aplica	No aplica.	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué señalización se requiere para mi negocio?						
RESPUESTA:	Señales de extintor, botiquín, ruta de evacuación, salida de emergencia, prohibitivas según el caso.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos extintores se requieren?						
RESPUESTA:	De acuerdo a la Norma NOM-002-STPS, un extintor por cada 300 metros cuadrados y se reduce de acuerdo al riesgo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué más se requiere para obtener el visto bueno de mi negocio?						
RESPUESTA:	Contar con Instalaciones eléctricas en buen estado, instalaciones de gas l.p. correctas y programa interno o específico según sea el caso y la concentración de gente del lugar.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>TSU DAYRO ANTONIO SANCHES BAUTISTA Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad y Enlace Interno de Mejora Regulatoria</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>COMISARIO JUAN ALFREDO HERNANDEZ GONZÁLEZ Director de Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil y Bomberos y Presidente del Consejo Interno de Mejora Regulatoria</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13 / 06 / 2022</p>
--	---	--